



PRÁCTICA PROFESIONAL

El Plan de Estudios de las especialidades del CEAT establece como requisito previo a la titulación, la realización de una Práctica Profesional que tiene una duración de 360 horas como mínimo (180 en DUAL) y 540 horas como máximo (360 en DUAL), cuyo objetivo es la relación del alumno con el mundo laboral, a través de la aplicación de las habilidades y conocimientos adquiridos en el desarrollo de la carrera.

Se concibe la práctica como una instancia de integración y puesta en ejecución de los conocimientos y habilidades (aprendizajes) adquiridos durante su etapa de formación en el liceo. Durante su práctica el alumno es observado y evaluado en su desempeño en dos áreas de interés: Aspectos Técnicos, propios de su especialidad y Aspectos Personales, relacionados con su formación para la vida y que son valorados por el mundo laboral.

La práctica es de régimen continuo y excepcionalmente por una sola vez y en caso de que el(la) alumno(a) siga estudios superiores se aceptará realizarla en dos etapas y siempre en la misma empresa. En este caso la empresa deberá extender un certificado en que se comprometa a recibirlo(a) por segunda vez.

Mientras dure su práctica profesional se le considera como alumno regular del CEAT para todos los efectos legales (Ley N°16744) sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Decreto N°313 del Seguro Escolar. En caso de accidente, debe ser trasladado al establecimiento más cercano del Servicio Nacional de Salud.

La responsabilidad por la búsqueda de práctica es del estudiante, sin perjuicio de las ofertas de oportunidades de práctica que sean recibidas por el liceo e informadas a los estudiantes.

La supervisión de esta actividad será en forma directa mediante la visita de, a lo menos dos veces, de un profesor supervisor del CEAT, que será designado por el director de especialidades.

FECHA DE INTERÉS 2025

FECHA	EVENTO
Lunes 14 julio	1° Charla de Información de las Prácticas Profesionales a los estudiantes
Lunes 13 octubre	2° Charla de información de las Prácticas Profesionales a los estudiantes
Lunes 3-7 noviembre	Acciones de difusión y motivación en todos los cursos
Viernes 14 noviembre	Término de clases Cuartos Años
Martes 18 noviembre	Matrícula Práctica Profesional
Martes 18 noviembre	Fecha de inicio de Prácticas Profesionales

PROFESORES SUPERVISORES DE PRÁCTICAS

- ELECTRICIDAD: HERNAN MOLINA GAVILAN
- ELECTRÓNICA: EDGARDO GANA GANA
- TELECOMUNICACIONES: EDGARDO GANA GANA
- MECÁNICA INDUSTRIAL: PATRICIO LABRAÑA LARA
- MECÁNICA AUTOMOTRIZ: CAROLAYN GONZALEZ SANHUEZA

FASES DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

FASE	DOCUMENTOS	RESPONSABLE	DISPONIBILIDAD
TODO EL PROCESO	Reglamento de Práctica Profesional	Debe ser leído por los estudiantes	Página web del CEAT
PREVIO AL INICIO DE PRÁCTICA	Certificado de Solicitud de Práctica (opcional)	Para ser presentado por el alumno en empresas que lo soliciten, para gestionar su cupo de práctica	El estudiante completa solicitud disponible en Oficina de Inspectoría
INICIO DE PRACTICA	Formulario de Matrícula (link de matrícula) disponible el martes 18 de noviembre a las 0 horas.	Lo completa el estudiante y lo envía al link correspondiente	Enviado al correo institucional de cada estudiante
	Certificado de Habilitación para Práctica (opcional)	Para todos los estudiantes matriculados que lo requieran	El estudiante completa solicitud disponible en Oficina de Inspectoría
	Convenio y Plan de Práctica Profesional	Debe ser llenado por el alumno, con datos que entrega la empresa, y enviado en forma digital (formato pdf) a correo electrónico del profesor supervisor. Plazo: hasta 10 días después de iniciada la práctica.	Disponible en página web del CEAT
DURANTE LA PRÁCTICA	Registro de Supervisión de Práctica	De responsabilidad del Profesor Supervisor de Práctica.	Profesor Supervisor
TERMINO DE LA PRÁCTICA	Evaluación de Práctica Profesional	Lo completa el Supervisor de la Empresa en conjunto con el Profesor Supervisor de Práctica	Página web del CEAT
	Informe de Práctica Profesional	De responsabilidad del Profesor Supervisor de Práctica	Profesor Supervisor

Nota: Cualquier situación no considerada en este documento se deberá consultar al Director de especialidades, sr Hernando Cornejo Félix, hcornejo@ceat.cl